

Esperando la Ley Sindical

Para referirse a la actual problemática sindical española, parece oportuno comenzar citando las declaraciones que en sus últimos días de ministerio hizo el señor Fraga Iribarne al diario *Noticiero Universal*, de Barcelona. Decía el entonces titular de nuestro departamento de Información que la Ley de Prensa no puede dar marcha atrás, y que no pueden escamotearse a la opinión pública los hechos, "gratos o ingratos con que debe formar su criterio". Con un pie en este realismo práctico del señor Fraga Iribarne y con otro en el que exige la misma esencia del asunto, hay que preguntar, en primer lugar, si la Ley de Prensa ha dado ya marcha atrás en lo que respecta a la información de la verdad, de toda la verdad, que se esconde en la tan esperada, y tan debatida, nueva Ley Sindical.

A nuestro entender, gran parte de las publicaciones españolas han pecado de un infantilismo supino al referirse al proyecto de Ley Sindical, viniendo a confirmar que en nuestro país sigue existiendo el dirigismo intelectual, aunque quizá para muchos de manera inconsciente. Tal dirigismo se puso aún más de manifiesto al difundir por toda España el resumen del informe previo que sobre sindicalismo redactó la Comisión de la O. I. T. que nos visitó. La agencia oficial que distribuyó tal resumen se cuidó mucho de subrayar sólo los adjetivos favorables y de dejar en el tintero alguno que otro detalle de importancia que hubiera contribuido a dar más claridad a todo el contexto. Precisamente por esto, casi toda la Prensa aseguró por aquellos días que tal informe había sido positivo y que las directrices del organismo internacional coincidían con las del Congreso de Tarragona.

Pero cuando el informe previo de la O. I. T. empezó a ser conocido en España por otras fuentes y cuando, por fin, publicó el organismo internacional su versión definitiva y el público español se enteró que había algo más que parabienes y alabanzas, surgieron las críticas negativas para la Comisión, y aún debe quedar alguna vestidura rasgada de las muchas que no resistieron el pequeño envite de un análisis imparcial. Fue precisamente a raíz de la publicación de este segundo y definitivo informe de la O. I. T. sobre España cuando la Prensa se dividió claramente en dos tendencias. Una, muy general, que estaba contra tal informe porque no había confirmado la bondad de nuestro sindicalismo, y otra, minoritaria, que acababa confesando que si bien *Spain ist different*, no nos favorece siempre tal situación en el concierto

internacional. Con la misma candidez que cuando se trata de enjuiciar un partido de fútbol, la Prensa dijo "sí" cuando creyó que el informe previo era completamente favorable a España, y luego subrayó su rotundo "no" cuando comprendió que no había tal. El apasionamiento, la subjetividad, los razonamientos más increíblemente pasados de moda aparecieron y han llenado páginas de muchas publicaciones, seguramente para admiración y estupor de cuantos nos están juzgando más allá de nuestras fronteras.

Un país que de alguna manera ha admitido con cierta humildad los informes de diversas Comisiones internacionales y que ha intentado seguir al pie de la letra algunas recomendaciones, como las económicas, debía adoptar igual postura ante el informe de una Comisión sindical; pero ha sido aquí cuando se ha roto la baraja y hemos querido dejar el juego. Parece que en economía estamos encajando diariamente, con deportividad, el hecho de que ser "diferentes" supone ser inferiores en muchos aspectos, y así, recurrimos a importar maquinaria o sistemas de fabricación. Por esto no se comprende que en el terreno de las ideas sindicales nos mantengamos en nuestras trece y queramos decir al mundo que, además de ser diferentes, somos también los mejores. Conviene pensar seriamente si no estamos pecando de soberbia al querer reconocer sólo nuestra inferioridad en aquellos aspectos que se pueden medir, como la industrialización o renta "per cápita", mientras nos seguimos considerando superiores en el terreno de las ideas abstractas.

A continuación del aldabonazo que supusieron para el mundo sindical las recomendaciones de la O. I. T., llegó el esperado proyecto de Ley Sindical, después de una elaboración muy lenta, muy cuidada, según se dijo, y muy pensada. Por esto mismo contrastó desde el primer momento esta lentísima elaboración con el esquema aparentemente precipitado que propugna.

Algo que todavía no hemos entendido los que seguimos de cerca la marcha sindical española es que, después de elaborar un proyecto de Ley sobre unas respuestas concretas dadas por casi 170.000 encuestados, se llegue a la redacción de un texto que ha satisfecho a muy pocos. Cabe pensar que o no fueron representativas las respuestas entonces dadas, o que ha existido un divorcio entre la famosa Consulta-Informe y este proyecto de Ley Sindical. La respuesta seguramente no se sabrá nunca, y menos ahora que se ha producido un cambio en la cabeza rectora de nuestro sindicalismo, porque sí, por una parte, se aseguró que la Consulta-Informe era completamente representativa, por otra se nos ha indicado que el actual proyecto de Ley Sindical está basado en ella, evidente contradicción cuando ni los mismos sindicalistas oficiales lo han aceptado. Para matizar más esta cuestión conviene decir, una vez más, que contrasta también el apremiante espacio de tiempo que se dio para recoger las respuestas de 170.000 encuestados con la lentitud y tardanza en su elaboración final. No se concibe que se dieran sólo días para la labor que debían realizar 170.000 personas y, sin embargo, se hayan concedido años a los pocos encargados de resumirlas y plasmarlas en proyecto de Ley.

La situación de este proyecto de Ley Sindical ha pasado por momentos críticos. Algunos llegaron a creer que sería retirado al producirse el cambio ministerial, en vista de la poca aceptación que había tenido, pero surgieron partidarios de no proceder a su retirada, incluso entre quienes de ninguna manera están de acuerdo con el esquema estructural que presenta. Entre ellos conviene citar la opinión del señor González Páramo, quien se opone a la retirada de tal proyecto de Ley

CRONICA

porque asegura que tal hecho podría suponer que no existe necesidad de legislar en este punto, cuando la necesidad es evidente.

Con 1.160 enmiendas parciales y media docena a la totalidad del proyecto y las numerosas opiniones en contra, incluso de los miembros activos del sindicalismo oficial, el proyecto de Ley Sindical ha demostrado ya que va a ser muy difícil la evolución sindical en España y que, en caso de producirse, no va a satisfacer a la gran mayoría. Una cosa queda clara a simple vista, y es que nadie puede soñar, por ahora, con unos sindicatos independientes y libres, aunque unificados, como parecía ser la idea que presidió algunas importantes reuniones oficiales. Por tanto, las recomendaciones de la O. I. T. y las esperanzas de muchos sindicalistas españoles pueden quedar, una vez más, al margen de cuanto se elabore en las Cortes. Incluso suponiendo que se limite de alguna manera ese poder teórico absoluto del jefe sindical, designado por el Jefe del Estado, la Ley futura no va a responder a las exigencias de nuestro mundo del trabajo, si no tiene en cuenta las recomendaciones clave de la O. I. T. Porque si la Ley definitiva conserva las prerrogativas actuales del jefe de los sindicatos, podremos decir bien claramente que esta Ley representa no sólo un freno, sino importante retroceso en la evolución sindical. Si hace treinta años estaban justificadas algunas directrices del sindicalismo vertical, hoy son completamente inadmisibles y contrastan gravemente con la evolución general de ideas y posturas que ha adoptado el mundo.

Un capítulo importante por abordar en la futura Ley Sindical es la "unicidad" sindical que se propugna, superando la conveniente "unidad" que seguramente quiere la mayoría. Esa "unicidad" tendrá que seguir dejando fuera a las tendencias más avanzadas del mundo obrero español, de donde han surgido los líderes sindicales, más tarde expulsados del sindicato oficial. Si no va a ser posible dar cabida en el futuro sindicalismo a estas tendencias nuevas e importantes, representadas en los líderes expulsados e, incluso, procesados y encarcelados, nuestros sindicatos seguirán sin recoger las nuevas tendencias sociológicas que han surgido en el país.

El nuevo Ministro sin cartera, y Delegado Nacional de Sindicatos, parece que ha abierto una pequeña esperanza a ese número no pequeño de sindicalistas expedientados y retirados del actual sindicalismo. El señor García Ramal ha dicho en un acto público que la Organización Sindical abre sus brazos a todos los españoles. Luego limitó un tanto esta afirmación al decir que, si bien no se le va a preguntar a nadie de dónde viene ni cómo piensa, sí se le preguntará adónde va. Y mucho nos tememos que aquí se inicien nuevamente los roces porque, aunque los fines sindicales están perfectamente claros en cualquier movimiento de este tipo, si empezamos a ver fantasmas y metas políticas en la postura de los sindicalistas, acabaremos pensando que conviene separarlos del camino para que no corran el riesgo de tropezar, tal y como ha ocurrido hasta ahora.

LOS SACERDOTES Y LA POLITICA

Entre las voces que en toda España se han alzado contra el proyecto de Ley Sindical hemos dejado deliberadamente para el final la de la Iglesia, porque pretendemos enlazar el tema con la situación general socio-religiosa del momento. Desde la aparición del proyecto de Ley Sindical, varios observadores advirtieron que no respondía en toda su esencia al espíritu de la declaración de la Conferencia Episcopal Española.

Evidentemente, quien compare friamente el proyecto de Ley con la declaración de nuestros obispos sobre sindicalismo, encontrará un claro divorcio, inexplicable en un país que se declara abiertamente católico y que se vanagloria de mantener una constante fidelidad a los principios de la doctrina social de la Iglesia.

Como portavoces significativos de la postura de la Iglesia ante la nueva Ley Sindical, destaca la declaración de los once obispos catalanes. En una reunión conjunta acordaron declarar que el proyecto de Ley Sindical "no tiene en cuenta suficientemente aquella doctrina" (la declaración de la Conferencia Episcopal Española de julio de 1968). En aquella ocasión se dejó sentado que la nueva Ley Sindical debía tener en cuenta los principios de auténtica representatividad, autonomía organizativa, independencia de toda política, libertad de reunión, expresión y acción, "sin cuya vigencia efectiva en la estructuración, competencia y funcionamiento de las organizaciones sindicales no existe un auténtico sindicalismo y, menos todavía, un sindicalismo inspirado en la doctrina social de la Iglesia". Esta declaración de los obispos catalanes recordando la de la Conferencia Episcopal la han hecho suya muchos españoles y, por supuesto, muchos sacerdotes. Otro obispo muy preocupado por la cuestión social en España, el de Cádiz, monseñor Añoberos, difundió en su diócesis, por considerarla interesante, la declaración de los obispos catalanes, al tiempo que hacía suya aquella doctrina.

Con esta información que ha recibido el público español de que sus obispos, o al menos gran parte de ellos, desean una profunda revisión del actual sindicalismo, desembocamos en una desconocida panorámica socio-religiosa en España. Hasta hace muy pocos años, el español medio identificaba siempre al sacerdote, salvo contadas excepciones, con el poder establecido y daba por descontado que la Iglesia y sus miembros más representativos estaban de acuerdo con la situación actual vigente, fuera ésta de tipo sindical o política. Eran aquéllos los años en que los consiliarios, los asesores religiosos, estaban a la orden del día, y cualquier organismo oficial, para demostrar este matrimonio perfecto Iglesia-Estado, se vanagloriaba de tener su propio consiliario o asesor. En la práctica, gran parte de esos sacerdotes eran hombres comprometidos políticamente, aunque no de una manera taxativa, pero entonces nadie les acusaba de participar en política.

La situación es ahora completamente distinta. El sacerdote ha salido de su mundo reducido y cada vez escala con más decisión puestos claves que considera importantes dentro de la sociedad para cumplir con su misión. Ha salido a la calle y ha tomado contacto con sus problemas, que es lo importante, y a raíz de esta toma de contacto ha adoptado una postura más realista y más de acuerdo con sus principios cristianos. Así, nos hemos enterado los españoles, con asombro, cómo, en los últimos años han menudeado las protestas de sacerdotes e, incluso, las manifestaciones, y hemos conocido la presencia de sacerdotes ante los tribunales por la exteriorización de sus ideas particulares o por la adopción de posturas concretas en el campo humano. Y ha sido en este momento, al tomar contacto con la gente y sus problemas, cuando algunos españoles han levantado su dedo acusador contra los sacerdotes, censurando su participación "en política". Pero lo más ingenuo, lo más infantil de su postura, es que no se han dado cuenta de que, en el fondo, lo que ellos defienden no es el alejamiento del sacerdote de la política, sino su participación en el bando de los que quieren reforma, justicia social y bienestar para todos. No es, pues, que los sacerdotes españoles participen ahora en política, porque, en realidad, han participado siempre,

entendida en el amplio sentido de la palabra. Lo que duele ahora es que hayan abandonado su cómoda postura de decir a todo "amén" y se hayan sumado al grupo de los que prefieren antes meditar para sacar luego sus propias conclusiones.

La presencia de sacerdotes ante el Tribunal de Orden Público ha significado para el español medio el reconocimiento de que la Iglesia, al menos en gran parte, ha dejado de ser una sociedad clasista recostada en los privilegios del poderoso, y esto ya es una ventaja. Porque igual que ha ocurrido con los líderes sindicalistas procesados y encarcelados, gran parte de los sacerdotes que se han sentado en el banquillo de los acusados han sido llevados allí por adoptar posturas que en otro país se hubieran considerado como normales.

Afortunadamente, la lucha interna que está sufriendo la Iglesia católica española está trascendiendo al público en su vertiente más positiva, como es el enfrentamiento entre conservadores y progresistas, situación ésta que, indirectamente, representa para el pueblo una esperanza de sacerdotes más cerca de sus problemas.

Para conocer en toda su extensión el alcance de los grupos que se han colocado en uno y otro bando, incluso de los miembros laicos, habría que proceder a una consulta masiva, ahora imposible de realizar. Pero sirven como muestras importantes los comentarios aparecidos en algunos diarios españoles sobre las relaciones Iglesia-Estado, y sobre todo acerca de las enseñanzas que el sindicalismo español debe aprovechar de la declaración episcopal. Estas diferencias se pronuncian cuando se trata de enjuiciar posturas concretas adoptadas por entidades eclesiales o políticas, como en el caso del reciente consejo de guerra celebrado en Burgos contra sacerdotes por su participación en lo que, según declararon, consideraron actos de deber moral. Las diferencias claras puestas de manifiesto entre la nota del administrador apostólico de Bilbao y la nota de la Capitania General de la Sexta Región Militar vienen a demostrar no sólo la conveniencia de una reforma concordataria, sino la ya constante presencia de los sacerdotes en el mundo y sus problemas, a lo que nos debemos acostumbrar. Por cierto que de la nota publicada por el administrador apostólico de Bilbao, un diario de Madrid hizo tan breve resumen, y tan parcial que, seguramente, de haber hecho lo mismo con la nota de la autoridad militar, no sabemos si no estaría a estas horas enredado en un serio lío de tribunales. Todo ello por difusión de una información parcial y por ocultar deliberadamente aspectos importantes de toda la verdad, es decir, "por escamotear a la opinión pública hechos ingratos que le son necesarios para formarse su propio criterio".

EUGENIO A. FELJOO.